

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, martes 4 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 678

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDECIMO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA
METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, Dos (02) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)
212* y 163*

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000369

EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean asistidas con Derechos sobre el siguiente bien inmueble objeto del presente juicio "Un apartamento distinguido con el número 24, situado en el piso N° 2, Torre "A", del Edificio RESIDENCIAL SAN FRANCISCO, ubicado en los Raíces, Urbanización Comercio Residencial Bolívar Av. Francisco de Miranda, Parroquia Leoncio Martínez Municipio Sucre del Estado Miranda y tiene una superficie aproximadamente de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (96mts2) comprendido en los siguientes linderos: NORTE: Fachada Interior de la Torre "A", Sur: Fachada sur del edificio, Apartamento N° 23-A, fono de asessorías y con pasillo de circulación; ESTE: Con pasillo de circulación apartamento N° 23-A, fono de asessorías y patio interior; OESTE: Pared de la torre "A" por arriba del apartamento N° 34-A, y por debajo del apartamento N° 14-A, que este juzgado actuando en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano WILDES ANTONIO HENRIQUEZ YEMAL, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-15.500.089 en contra WALDIR ANTONIO HENRIQUEZ ALENCAR, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-8.900.090, sustanciado en asunto asignado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000369, por auto de esta misma fecha, acció liber el presente edicto a fin de que se hagan parte en la presente acción y se den por citados, dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRE FORMALIDADES DE LEY, una vez se encuentren a derecho los demandantes recomendar tal como quedó establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, mediante escrito que presenta por ante la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos (J.R.D.) del Circuito Judicial de Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas durante las horas comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m. El presente EDICTO deberá ser publicado durante sesenta días, dos veces por semana en el diario "CORREO EL ORINOCO" y el "VEA". Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas.
Caracas, veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Años: 212* y 164*

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000173

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de cujus MARIA ANIA ELISABETA DEGENFEL de SANTORI (†), quien fuese venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 10.791.314, que deberán comparecer dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas de despacho, con la advertencia que de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por dicho material siguen los ciudadanos ROSALINA DEL CARMEN MEDINA DIAZ Y JORGE DANIEL PRIETO PLASENSIA contra el prenombrado ciudadano, signado con el expediente No. AP11-V-FALLAS-2023-000173 (nomenclatura de este Despacho). Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

ASUNTO No: AP11-V-FALLAS-2023-000173
JWR/SNRR/PCA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas. Caracas, Veintiseis (27) de Abril de
dos mil veintitrés (2023)
Años: 213* y 164*

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000364

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus LINDO EDUARDO CIANFERRA PIETRANTONIO, quien en vida fuera de nacionalidad Venezolana, portador de la cédula de identidad N° V-6.877.997 que cursa ante este tribunal juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoado por la ciudadana BRIGITTE CHAVELI VELEZ TOVAR, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.938.320. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haya. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO
Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA
DE CARACAS.
Caracas, Cinco (05) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)
213* y 164*

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000368.

EDICTO
SE HACE SABER:
A LOS HEREDEROS DEL DE CUIJUS FRANCISCO JAVIER BARAZARTE, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.427.190, fallecido en fecha 11 de septiembre de 2020, y a todas aquellas personas que pueden ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, incoara el ciudadano NIBALDO FRANCISCO VIVEROS SALGADO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de profesión Economista, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° V-11.920.783, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-000368, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA", y "CORREO ORINOCO" durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
ABG. ANTONIO R. VELASQUEZ DELGADO.
Juez 7° de 1era. Instancia C.M.T.B. de la circunscripción judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO
DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR
DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA
DE CARACAS
Caracas, primero (1) de junio del año 2023
213 y 164

EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos desconocidos del ciudadano RAUL ABBREU CORDOVA (*), que en vida era de nacionalidad venezolana, de este domicilio y titular de las cédulas de identidad bajo los alfanuméricos V-3.400.186, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que procedan a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda por COBRO DE BOLIVARES, que se sigue en contra del prenombrado de cujus, el cual fuera incoado por la SOCIEDAD MERCANTIL CONDOMINIO CHACAO CA, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 13 de enero de 1976, bajo el N° 6 del Tomo 10-A-Sgd., y modificado en sus Estatutos Sociales por ante el Registro Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fechas 12 de noviembre de 1991 y 24 de abril de 2018, bajo los números 80 y 65 de los Tomos 64-A-pro y 32-A-pro, respectivamente, la cual se sustancia en el expediente bajo el número L.R.D.D. AP31-E-V-2022-000399, por lo que con la finalidad de que compareceran se le concedió un término de ochenta (80) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citadas, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante el término anteriormente establecido, tal y como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ PROVISORIO,
EDINSON ANTONIO MORET MORET

Dirección: Av. Urdaneta, de Ánimas a Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario
Ejecutor Medidas de la Circunscripción Judicial
del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Veinte (20) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)
212* y 163*

ASUNTO: AP31-F-S-2022-004734
CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas interesadas en la solicitud CONSTITUCIÓN DE HOGAR, la cual cursa por ante este Despacho signada con el N° AP31-F-S-2022-004734, interpuesta por la Ciudadana Ciudadana NATHALI DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUZMAN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número V- 17.440.498, en la persona de su apoderado judicial, abogado DANIEL VELASQUEZ, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 148.575, que este Tribunal en fecha 25 de mayo de 2023, dictó sentencia definitiva la cual declaró: " (...) CONSTITUO EN HOGAR, en favor de la ciudadana NATHALI DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUZMAN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número V-17.440.498, en el siguiente bien inmueble: "Un inmueble constituido por una casa quinta y el terreno donde está construida, ubicado en la Urbanización Prados del Este Jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda, la cual consta de una superficie de seiscientos veintiséis metros cuadrados con treinta y tres decimales cuadrados (726,33mts2) y cuatrocientos veinte metros cuadrados (420,00mts2) de construcción aproximadamente, esta distinguida con el Numero Uno (01), de la Manzana L en el Plano General de la Urbanización, Prados del Este, Código Catastral 153 1 818 1100 44 10 001, con los siguientes linderos y medidas: Norte: En veinticinco metros con trece centímetros (25,13mts2) con la parcela Nro. 18 del mismo parcelamiento Sur: En veinticinco metros con noventa y un centímetros (25,91 mts2) con la calle Alameda. Este: En veintiocho metros con dieciocho centímetros (28,18 mts2) con la calle Alameda. Oeste: En veintiocho metros con ochenta y cuatro centímetros (28,84 mts2) con la parcela Nro. 2 del propio parcelamiento." En consecuencia, el inmueble antes descrito queda separado, del patrimonio del constituyente, excluido de la prenda común de sus acreedores, y libre de todo tipo de embargo, y nómalo por cualquier causa obligación, aunque conste el documento público o sentencia Ejecutoriada. El presente cartel deberá ser publicado el Diario Últimas Noticias o Vea, tres (03) veces, y una vez conste en autos la publicación y consignación que del cartel se haga en el expediente, se tendrá cumplida la formalidad y se procederá a librar el correspondiente oficio al Registro respectivo. Todo ello de conformidad con en el artículo 639 del Código Civil. Notificación que se hace, a los fines legales consiguente.

LA JUEZ TITULAR,
DRA. MARIA CECILIA CONDE MONTEVERDE
MCCM/AP

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA
Ref. 2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas.
Caracas, 25 de junio de 2023 213 y 164*

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000605

EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés en la demanda que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO incoara la ciudadana ENEIDIS OMAIRA MARQUEZ MARQUEZ, venezolana, mayor de edad, domiciliada en la carretera vieja Petare Guarenas, kilómetro 16, Parroquia Cauacaguita, Estado Miranda y titular de la cédula de identidad N° V-29.832.983, contra el ciudadano JESUS DANIEL FONTEN GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la carretera vieja Petare Guarenas, kilómetro 16, Parroquia Cauacaguita, Estado Miranda y titular de la cédula de identidad N° V-19.720.914, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-000605, por auto de esta misma fecha se ordenó su notificación, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precalado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en la Civil, Mercantil Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de Despacho que tiene asignadas este Circuito Judicial y se hagan parte en el presente juicio. El presente Edicto deberá publicarse en el diario "VEA", de circulación nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Código Civil

LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDEÑO
Juzgado 9 de 1era Ins. C.M.T.D.

